



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLAIPAN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DELEGACIONAL, ASISTIDO POR IVÁN VÁZQUEZ ZAPATA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO Y POR LA C. XÓCHITL BRAVO ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DELEGACIÓN" Y POR LA OTRA, LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "EL INEA" REPRESENTADO POR SU DELEGADA MARITZA ORDAZ SÁNCHEZ, Y A QUIEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

- I.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º y 32 de la Ley General de Educación, todo individuo tiene derecho a recibir educación, y que la educación primaria y secundaria son obligatorias, mismas que la Federación, los Estados y los Municipios están obligados a impartir.
- II.- Que como un objetivo rector es mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva, fortalecer la cohesión del capital social, lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza y ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.
- III.- Que la educación para la vida y el trabajo se ofrecerá a los jóvenes y adultos que no están inscritos en el sistema de educación formal. Es la que les proporciona una continuidad en su formación a lo largo de toda la vida para así dar respuesta a las exigencias del conocimiento, habilidades, actitudes, competencias laborales y valores, ante una sociedad en un proceso continuo y dinámico de transformación.
- IV.- Que siendo una condición esencial para el desarrollo con bienestar y equidad, contar con una población mayoritariamente alfabetizada y con un nivel de educación secundaria. Se deberá dar una atención especial a la educación para adultos; con el propósito de reducir significativamente el analfabetismo, ampliar la cobertura y mejorar

X
mío

fi
G
1076



la calidad de los servicios de educación para adultos, así como impulsar las acciones de formación y capacitación para el trabajo y la educación comunitaria.

V.- Que para alcanzar los objetivos en materia de educación para adultos, previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa de Desarrollo Educativo vigentes, es indispensable la participación activa de los sectores Público, Social y Privado, en particular de las instituciones educativas y especialmente de aquellas que, como el Instituto Nacional para la educación de los adultos y los institutos estatales de la educación para los adultos, tienen la responsabilidad de atender esta modalidad educativa y ofrecer a la población adulta una educación permanente y de buena calidad, que responda a sus aspiraciones y requerimientos, tanto individuales como sociales.

DECLARACIONES

DECLARA "EL INEA"

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, y reformado por diverso publicado en el citado Diario el 23 de agosto de 2012.

II.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 2, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea al "EL INEA", publicado el 23 de agosto de 2012, en el Diario Oficial de la Federación, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y solidaridad social.

III.- Que Maritza Ordaz Sánchez, en su carácter de Delegada de "EL INEA" en el Distrito Federal, tiene facultad para la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto en los artículos artículo 27, fracción 1 y XVI, y 28 fracción VIII, del Estatuto Orgánico del "EL INEA".

IV.- Que el área responsable de coordinar el seguimiento del presente Convenio es la Coordinación de Proyectos Estratégicos y Difusión de la Delegación de "EL INEA" en el Distrito Federal.

2



V.- Que con el objeto de reducir el rezago educativo, tiene interés de promover servicios de educación para adultos a trabajadores de la "LA DELEGACIÓN" y sus familiares, mediante servicios de alfabetización, primaria y secundaria, por lo que tiene la necesidad de celebrar este convenio.

VI.- Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el edificio ubicado en la calle de Francisco Márquez número 160, planta baja (entrada por José Vasconcelos) Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, México, Distrito Federal.

DECLARA "LA DELEGACIÓN"

I.- Que es un Órgano Político Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en el ejercicio de acciones de gobierno en términos de los artículos 87 párrafo tercero; 104, 105 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 10 fracción III, 11 párrafo cuarto, 37, 38 y 39 fracción XLIV y XLV de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 3. fracción III, 121; 122 fracción I y V, 122 bis fracción XIV, 123. fracción XII del reglamento interior de la administración pública del distrito federal.

II.- Que su titular el C. Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Jefe Delegacional del Distrito Federal en Tlalpan quien fue designado a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante acuerdo de Comisión de Gobierno aprobado ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por mayoría absoluta, al día 16 de abril de 2015, para sustituir a la C. Maricela Contreras Julián, por lo que cuenta con capacidad legal para suscribir el presente convenio, conforme a los artículos 104 y 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 38 y 39 fracciones XLIV XLV de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 3 fracción III, 120, 121, 122 y 123 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones administrativas aplicables.

III.- Que para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia de la Dirección General Jurídica y de Gobierno cuyo titular, el C. Iván Vázquez Zapata, le corresponde entre otras funciones, revisar y dictaminar convenios, contratos y demás actos administrativos. En términos del Acuerdo Delegatorio de facultades publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal del 24 de Enero de 2013, tiene la atribución de celebrar contratos y convenios que competan exclusivamente al área a su cargo, dentro del ámbito de su competencia, que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

(mbo)

JW
1077



IV.- Que de igual forma se auxilia de la Dirección General de Desarrollo Social cuyo titular es la C. Xóchitl Bravo Espinosa, mismo que fue nombrado Director General, con fecha 16 de Abril de 2015, y que en virtud del Acuerdo Delegatorio de facultades publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal del 24 de Enero de 2013, tiene la atribución de celebrar contratos y convenios que competan exclusivamente al área a su cargo, dentro del ámbito de su competencia, que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el Artículo 128 del Reglamento Interior de la administración Pública del Distrito Federal.

V.- Que para los efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución N. 1, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, México, Distrito Federal.

DECLARAN "LAS PARTES"

I.- Que coinciden en la importancia de realizar de manera conjunta acciones para disminuir el rezago educativo en nuestro país.

II.- Que tienen infraestructura y los recursos materiales, técnicos y financieros necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

III.- Que las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.

IV.- Que han acordado apoyar a la realización de diversos proyectos en los términos del presente instrumento.

V.- Que con base en las declaraciones que anteceden "LAS PARTES" acuerdan otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio tiene por objeto promover servicios de educación para los adultos a trabajadores de "LA DELEGACIÓN" sus familiares y la comunidad en general al que no hayan cursado la educación primaria y secundaria, o que no esté alfabetizada. A efecto de disminuir el rezago educativo que enfrenta el país, mediante la coordinación y apoyo entre "LAS PARTES", contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población de la demarcación territorial de TLALPAN.



SEGUNDA.- ÁREAS DE COLABORACIÓN

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen de manera enunciativa, más no limitativa a:

I.- Integrar a la estrategia de difusión los servicios que ofrecen en los sitios web oficiales de "LAS PARTES".

II.- Establecer un mecanismo de supervisión y seguimiento para detectar anticipadamente las áreas de oportunidad, en la calidad del servicio que otorga "EL INEA" a los beneficiarios y en las capacitaciones que se brinden al personal operativo.

III.- Asumir la meta de registro y conclusiones de nivel en los centros seleccionados, como un compromiso compartido.

IV.- Elaborar un plan anual de trabajo que estipule las metas, acciones, capacitación, servicios y materiales educativos, entre otros.

V.- Sistematizar compartir la información de los beneficiarios que accedan, continúen y concluyan alguno de los niveles educativos de alfabetización, a través de los servicios de "EL INEA", atendiendo lo dispuesto en los artículos 18 fracciones I y II, 20 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

VI.- Informar semestralmente de la situación del proyecto en la delegación política, así como sobre los sucesos que pudieran modificar el curso del proyecto o impedir el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL INEA"

I.- Capacitar conforme a lo establecido en el plan anual de trabajo que se elabora. A las personas que "LA DELEGACIÓN" designe para tal fin, con el propósito de formar figuras solidarias que estén en condiciones de capacitar y asesorar a los educandos.

II.- Apoyar con los materiales educativos necesarios, los que se distribuirán de acuerdo con las fechas y espacios que convengan "LAS PARTES" en el plan anual de trabajo.

III.- Acreditar, registrar y certificar el modulo Parte o nivel educativo, una vez que los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en la norma correspondiente de acuerdo con los resultados que remita "LA DELEGACIÓN" y en coordinación con la misma, entregar los certificados correspondientes.



IV.- Apoyar a "LA DELEGACIÓN" con la elaboración de materiales impresos que contribuyan en la promoción y orientación de los servicios educativos.

V.- Asesorar a "LA DELEGACIÓN" en la investigación de la demanda de los servicios de educación para adultos en su plantilla de trabajadores y de sus familiares, así como entre la población en general de esa demarcación.

CUARTA.-COMPROMISOS DE "DELEGACIÓN"

I.- Designar personal que organice y promueva los servicios derivados de este instrumento.

II.- Convocar a su personal para que participe en el proyecto y en los programas derivados del presente instrumento.

III.- Promover los programas y servicios educativos entre sus trabajadores y los familiares de estos, así como a la comunidad en general.

IV.- Aplicar y levantar encuestas a su personal, con la finalidad de detectar población con rezago educativo.

V.- Organizar en sus unidades de trabajo los programas y servicios educativos en sus modalidades de círculo de estudio o estudio individualizado. Por horario de trabajo, disponibilidad de tiempo o estudio a realizar.

VI.- Otorgar las facilidades necesarias y promocionar materiales, equipo de cómputo y de acceso a Internet que se requieran para el desarrollo de los trabajadores relacionados con los programas y servicios relacionados con la educación de adultos en su jurisdicción, así como para el buen funcionamiento de los círculos de estudio de sus trabajadores y de la población a atender.

VII.- Promover, programar y controlar a través de sus asesores los servicios de educación para adultos.

VIII.- Proporcionar a los trabajadores cuando menos la mitad del tiempo que requieran para la asistencia a las asesorías, sin interferir en lo posible. En las actividades que el personal debe realizar en cumplimiento de sus obligaciones.

IX.- Propiciar la asistencia puntual de los interesados a las asesorías y al aplicación de los exámenes programados.

A

B



- X.- Promover y ofrecer el servicio de educación de los adultos gratuitamente a través de los centros comunitarios, casas de cultura, bibliotecas o en cualquier otra de las instalaciones que opere tanto en los espacios que ya se encuentra operando el programa como en aquellos que la misma dinámica de incorporación vaya determinando que son necesarios, para tal efecto se adjunta al presente convenio, relación de los espacios que actualmente concede gratuitamente en uso "LA DELEGACIÓN" a "EL INEA".
- XI.- Proporcionar los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza en las instalaciones mencionadas en el inciso anterior, así como implementar las medidas de seguridad necesarias.
- XII.- Solicitar a "EL INEA" previa programación. Los materiales didácticos y de apoyo requeridos así como distribuirlos oportunamente.
- XIII.- Solicitar a "EL INEA" la asesoría técnica, educativa y administrativa para la instrumentación de los proyectos y programas, objeto de este convenio.
- XIV.- En las comunidades seleccionadas, establecer puntos de encuentro y plazas comunitarias, así como realizar difusión para informar y sensibilizar a la población objeto de cada uno de los proyectos que se realicen.
- XV.- Realizar informes mensuales de avances de los proyectos de atención a su personal y sus familiares.
- XVI.- Pintar bardas con promociones de "EL INEA" de acuerdo a las leyendas que este le proporcione.
- XVII.- Facilitar vehículos equipados para voceo de los servicios educativos que brinda "EL INEA" en la demarcación.
- XVIII.- Reproducir y aportar los impresos de acuerdo a los originales mecánicos que proporcione "EL INEA" conforme a la normatividad vigente y a la disposición presupuestal.
- XIX.- Participar en las dos jornadas anuales de inscripción, acreditación y certificación que "EL INEA" promueve en beneficio de sus trabajadores y todos los habitantes o población en general que habita en la demarcación territorial de TLALPAN.
- XX.- Invitar a participar a "EL INEA" en todos los eventos que realiza en su demarcación territorial para la comunidad, tales como ferias, eventos sociales, campañas de salud etc.



QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL INEA" es el titular de los derechos de autor de los insumos que proporciona para la realización del objeto del presente convenio. Tales como bases de datos y demás productos intermedios. Por lo que se reserva el derecho de explotar de manera exclusiva y en su caso de autorizar por escrito su explotación a "LA DELEGACION".

I.- La reproducción permanente o temporal, total o parcial, por cualquier medio electrónico o impreso de cualquier otra forma de la información y productos relacionados con la evaluación.

II.- La traducción, adaptación, reordenación o cualquier otra modificación dichos productos.

III.- La distribución del original y/o copias de cualquiera de los productos de la evaluación.

IV.- La distribución por vía electrónica o análoga de los productos de la evaluación.

V.- La distribución por medios impresos o cualesquiera otros de los productos de la evaluación.

La propiedad intelectual de cualquier documento que haya sido elaborado de manera conjunta que resulte de las actividades desarrolladas con motivo del presente convenio, corresponderá a "LAS PARTES", dando créditos correspondientes a las instituciones. Así como a las áreas técnicas y personas que hayan participado en ellas.

"LAS PARTES" se comprometen a informar a la otra, sobre las publicaciones o fusión que pretenda realizarse o se realice de los documentos o trabajos resueltos de las actividades de este instrumento.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico, que se proporcionen entre sí "LAS PARTES", se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros, con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

SÉPTIMA. MODIFICACIÓN AL CONVENIO.

SGA
XJ
WJ
82



El presente convenio podrá ser modificado en cualquier momento, suscribiéndose al convenio respectivo para que pueda surtir efectos.

OCTAVA.-VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente convenio, tiene una vigencia de 10 años a partir de la fecha de su firma, sin embargo, podrá darse por terminado anticipadamente mediante aviso por escrito con 60 días naturales de anticipación y la obligación de concluir el proceso educativo en curso a que estén, incorporados los educandos (alfabetización primaria y secundaria) o que causen baja.

NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD LABORAL

"LAS PARTES" acuerdan que en el cumplimiento y desarrollo de este convenio, cada una será responsable de su personal en lo relativo a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral administrativa y de seguridad social, sin que puedan ser consideradas en ningún momento como patrones solidarios o custodios.

Asimismo, convienen en que de intervenir instituciones o personas distintas a "LAS PARTES" deberán establecerse en los convenios que se suscriban para tal efecto que el personal que preste sus servicios bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, no contraerá relación de carácter laboral con ninguna de "LAS PARTES".

DECIMA- INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que surgen diferencias respecto al alcance, interpretación o ejecución del mismo. Aplicaran todas las medidas conciliatorias a su alcance.

Hecho el presente convenio y estando enteradas "LAS PARTES" respecto del contenido y alcance de todas sus cláusulas lo firman por triplicado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de junio del 2015.

Por "LA DELEGACIÓN"

Por "EL INEA"

MARITZA ORDAZ SÁNCHEZ

DELEGADA

HECTOR HUGO HERNANDEZ
RODRÍGUEZ
JEFÉ DELEGACIONAL EN TLALPÁN



TESTIGOS

ALAN IVÁN VÁZQUEZ ZAPATA

Director General Jurídico y de
Gobierno

ANTONIO RANGEL LARA

Coordinador Regional

JESÚS A. MICELI LÓPEZ

Coordinación de Zona

XÓCHITL BRAVO ESPINOSA

Directora General de Desarrollo Social

ESPACIOS PARA COMODATO

ESPACIOS OCUPADOS ACTUALMENTE EN DONDE SE REQUIERE FIRMA DE COMODATO.

COORDINACIÓN DE ZONA TLAIPAN	PERIFÉRICO SUR NO. 5200, ENTRE LA CUARTA Y LA QUINTA ORIENTE C.P. 140103, DELEGACION TLAIPAN.	LUNES A VIERNES	08:00 a 18:00	COORDINACIÓN DE ZONA TLAIPAN
CENTRO COMUNITARIO MAGDALENA PETLACALCO	AV. MEXICO-AUSCO SIN NUM PUEBLO MAGDALENA PETLACALCO C. POSTAL 14680 (ENTRE AV DEL TRABAJO Y PRIMAVERA) DELEGACION TLAIPAN.	LUNES-MIÉRCOLES Y JUEVES LUNES A JUEVES	09:00 a 11:00 11:30 a 13:30 17:00 a 19:00 19:00 a 21:00	PLAZA COMUNITARIA DE REINGENIERIA
PLAZA COM. BIBLIOTECA "SAN PEDRO MARTIR"	CARRETERA FED. A CUERNAVACA Km 19 1/2, PUEBLO SAN PEDRO MARTIR C.POSTAL 14650, DELEGACION TLAIPAN.	LUNES A VIERNES	10:00 a 12:30	PLAZA COMUNITARIA DE REINGENIERIA
PLAZA COM. "IZTAPALAPOTL"	URIOS ESQ. AZUCENAS S/N COL. MIRADOR I.C. POSTAL 14748 (ENTRE CALLE JASMINES Y AMAPOLAS), DELEGACION TLAIPAN.	LUNES A VIERNES	10:30 a 12:30 16:00 a 18:00	PLAZA COMUNITARIA DE REINGENIERIA
CYBERTLAIPAN CHICHICASPAZ	CALLE FERROCARRIL LA CUERNAVACA S/N, ENTRE TEPOZANES Y TEMOZ' PON, COLONIA PEDREGAL DE SAN NICOLAS CUARTA SECCIÓN C.P. 14108, DELEGACION TLAIPAN.	LUNES Y VIERNES	10:00 a 12:00	PROPIUESTA PLAZA COMUNITARIA DE REINGENIERIA
CYBERTLAIPAN SAN ANDRES	REFORMA # 22 ENTRE 5 DE MAYO Y 16 DE SEPTIEMBRE, PUEBLO DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC, DELEGACION TLAIPAN.	ESTA PENDIENTE DE APERTURA Y HORARIOS	ESTA PENDIENTE DE APERTURA Y HORARIOS	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS Y SEDE DE APLICACION EN LINEA
CYBERTLAIPAN VELVÉDRE	PROLOGACIÓN BEKAL, ESQUINA PELOPONESO, COLONIA BLEDÉDRE, DELEGACION TLAIPAN.	DE LUNES A DOMINGO	09:00 a 20:00 HRS	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS Y SEDE DE APLICACION EN LINEA
CYBERTLAIPAN PARRES EI. GUARDA	AV. HIDALGO ESQ 16 DE SEPTIEMBRE PARRES	ESTA PENDIENTE DE APERTURA Y HORARIOS	ESTA PENDIENTE DE APERTURA Y HORARIOS	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS Y SEDE DE APLICACION EN LINEA

Mos
JL
C31

ESPACIOS OCUPADOS COMO CÍRCULOS DE ESTUDIOS ACTUALMENTE

Nombre del espacio ocupado	Número de identificación	Tipo de espacio	Dirección	Días y horarios
AULAS DE USOS MULTIPLES	38	COMUNIDAD	AV HIDALGO ESQ. MARIANO MATAMOROS SIN NUM PUEBLO SAN MIGUEL AUSCO C. POSTAL 14700	LUNES A JUEVES 17:00 A 19:00
CENTRO COMUNITARIO XICALCO	314	COMUNIDAD	AV 16 DE SEPTIEMBRE N° 6 PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO C. POSTAL 14490	LUNES A JUEVES 17:00 A 19:00
SUB-DELEGACION STO TOMAS AUSCO	318	COMUNIDAD	AV. JOSE MARIA MORELOS SIN NUM PUEBLO STO TOMAS AUSCO C. POSTAL 14710	MARTES Y JUEVES 09:00 A 11:00
LUCHA POR LA EDUCACION	83	COMUNIDAD	SUB-DELEGACION SAN ANDRES T. CALLE REFORMA NUM 22 PUEBLO SAN ANTONES TOTOLTEPEC C. POSTAL 14400	LUNES A JUEVES 17:00 A 19:00
EDUCAR PARA TRANSFORMAR SUB DELEGACION SAN PEDRO MARTIR	347	COMUNIDAD	AVES DE MAYO Y ESQ. ENSEÑANZA SIN NUM. PUEBLO SAN PEDRO MARTIR C. POSTAL 14640	LUNES A JUEVES 10:00 A 12:00
PARKER LA TORTUGA	383	COMUNIDAD	FUENTES BUENAS SIN ESQ. FUENTES BELLAS COL. CARRASCO N° 67, COL. TORIELLO GUERRA C.P. 03030	LUNES A JUEVES 17:00 A 20:00
PLAZA COMUNITARIA "CENTRO COMUNITARIO CARRASCO"	163	PLAZA	FUENTES DE TEPEPAN C. POSTAL 14643	LUNES A JUEVES 10:15 A 12:15
CENTRO COMUNITARIO XOCHIL	20	COMINTARIA	(ENTRE CUAUHTEMOC Y CUITLAHUAC) ASESORIAS	LUNES-MIER-VIER 16:00 A 18:00
C.COMUNITARIO MIGUEL HIDALGO	76	COMUNIDAD	ATENCION	LUNES-Y VIERNES 18:30 A 20:30
BIBLIOTECA CENTRAL DE TULCAN	293	COMUNIDAD	CORREGIDORA ESQ. XOCHIL SIN/NUM MIGUEL HIDALGO 1 ^{er} SECC.	MART-MIER-JUEV 10:00 A 12:00
BAIRRO DEL NIÑO JESUS		COMUNIDAD	AV. ALFREDO V. BONFIL MZ 36 LT 224 COL. MIGUEL HIDALGO 3 ^{er} SECC C. POSTAL 14250 (ENTRE CORREGIDORA Y RESERVA ECOLÓGICA)	MART-MIER-JUEV 15:00 A 17:00
SUBDELEGACION TOPILEJO	208	COMUNIDAD	ALLENDÉ N° 48 COL. TLALPÁN CENTRO C. POSTAL 14000 (ENTRE MADERO Y JUAREZ)	MIERCOLES Y VIERN 18:00 A 20:00
SALON DE USOS M VALLE VENDE	247	COMUNIDAD	MORELOS II 20 BARRIO DEL NIÑO JESUS	LUNES-Y MIERCO 17:30 A 19:30
CENTROS DE SERVICIOS COMUNITARIOS MUJERES EN LUCHA SAN MIGUEL TOPILEJO	367	COMUNIDAD	CALLE GUERRERO SIN NUM PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO C. POSTAL 14500 (ENTRE MORELOS Y AV CRUZ BLanca)	LUNES-MIER-VIER 10:00 A 13:00
SUBDELEGACION PARRLES	374	COMUNIDAD	JACARANDAS NUM 31 COL VALLE VERDE C. POSTAL 14655 (ENTRE CIPRESES Y AV DE LAS ROSAS)	LUNES-Y SABADOS 19:00 A 20:30
BIBLIOTICA RENATO LEDUC	156	COMUNIDAD	CALZADA DEL RASTRO N° 6 PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO C. POSTAL 14500 (ENTRE CHABACANO Y ENCINOS)	LUNES-A MIERCOLES 15:00 A 17:00
C. COMUNITARIO TORRES DE HADIERNA	108	COMUNIDAD	AV MEXICO S/N PUEBLO PARRLES EL GUARDIA C. POSTAL 14900 (ENTRE CARRETERA FED. Y LA CICLOPISTA)	LUNES-Y MIERCOLES 16:00 A 18:00
C. DE SALUD ZACATON	276	COMUNIDAD	AV LA VENEDA S/N COL. VILLA COPA C. POSTAL 14390 (ENTRE AV ACOPA Y AV MIRAMONTES)	MARTES Y JUEVES 09:00 A 11:00
SUPERACION AUSCO	281	COMUNIDAD	CALLE TEKAL ENTRE SEYE Y AV CHICOGS EN S/NUM COL. TORINES DE PADIENA	LUNES Y VIERNES 15:00 A 17:00
BIBLIOTECA DELVEDERE	329	COMUNIDAD	CALLE RODRIGUEZ MZ 5 LT 8 ESQ. OCOTE COL. ZACATON JAZMIN ESQ. CEDRO SIN NUM COL. 2 DE OCTUBRE C. POSTAL 14735 (ENTRE CALLE TIERRAS Y TRUENO)	MARTES Y JUEVES 16:00 A 18:00
			CALLE RELOPONESO S/N COL. RELEVEDERE C. POSTAL 14720 (ENTRE CALLE YORAIN EN UNA CUCHILLA)	LUN-MIER-JUEV 16:00 A 18:00

Mos

1082

ESPACIOS UTPADOS COMO CÍRCULOS DE ESTUDIOS ACTUALMENTE

DEPORTIVO GUAYACANES	378	COMUNIDAD	AV DOSQUES S/N NUM COL. DOSQUES DEL PEDEREGAL C. POSTAL 141381 ENTRE JACAMANDAS Y PLAZA DE LA MAQUINA	DOMINGOS	10:00 A 12:00
CENTRO COMUNITARIO GIAJAL, NODOLFO SANCHEZ TABOADA	91	COMUNIDAD	CALLE TEKAL SIN NUM COL. HEROES DE PADERNA C. POSTAL 141200 ENTRE CALLE PISTE Y MUNA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO	LUNES - JUEVES Y SABADOS	11:00 A 13:00 09:00 A 12:00
BIBLIOTECA "ROBERTO L. MANTILLA" EN EL OPITIVO. SANCHEZ TABOADA	91	COMUNIDAD	CALLE TEKAL SIN NUM COL. HEROES DE PADERNA C. POSTAL 141200 ENTRE CALLE PISTE Y MUNA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO	LUNES Y JUEVES	MART-MIER-JUEV 08:15 A 10:30 10:00 A 12:00
CYBER TULPAN CULTURA MAYA	292	COMUNIDAD	PETO S/N COL. CULTURA MAYA C. POSTAL 141230 (ENTRE YOBAIN Y HOLPECHEN)	MIERCO Y VIERNES MARTES Y JUEVES	10:00 A 12:00 16:00 A 18:00 09:00 A 11:00
C. COMUNITARIO TLACOLULIA	32	COMUNIDAD	NAHOAS N° 8 COL TLACOLULIA C. POSTAL 141430 [ENTRE NAVAJOS Y CODA MAHOAS]	LUNES A JUEVES	11:00 A 13:00 17:00 A 19:00
C. COMUNITARIO APACHES	57	COMUNIDAD	APACHES S/N ESQ. VOLCAN ITZACCICUATEL COL. PEDEREGAL STA. URSSULA XITLA C. POSTAL 141138 [ENTRE CALLE PETENES Y ITZACCICUATEL]	LUNES A VIERNES	18:00 A 20:00
DEPORTIVO HORNOS	58	COMUNIDAD	CALLE HUIZTEPEC MZ A/S N FRONTE MZ B COL. MESA LOS HORNOS C. POSTAL 141420	LUNES-MIERCO-VIERN	17:00 A 19:00
GRAL LAZARO CARDENAS	82	COMUNIDAD	VOLCAN COLIMA N° 14-0 COL. VOLCANES C. POSTAL 141419	LUNES A VIERNES	17:00 A 19:00
CYDENT SANTA. URSSULA XITLA	262	COMUNIDAD	AV SANTA URSSULA XITLA S/N Y ALCDE COL. SANTA URSSULA XITLA C. POSTAL 141420	LUNES A JUEVES	14:00 A 16:00
BIBLIOTECA "VALENTIN GOMEZ FARIAS"	270	COMUNIDAD	MIXTECOS S/N ESQ. YAQUIS PEDEREGAL DE SANTA URSSULA X. C. POSTAL 141438 [ENTRE LACANDONES Y YAQUIS]	LUNES A VIERNES	12:00 A 15:00
C COMUNITARIO TEPEXIMILPA	345	COMUNIDAD	AV KARAYAS Y GIRASOL COL. AMPLIACION TEPEXIMILPA C. POSTAL 141420	LUNES-MIERCO-VIERN	10:00 A 12:00 16:00 A 18:00
CYDER SAN PEDRO MARTIR	364	COMUNIDAD	S DE MAYO ESQ PROLONGACION LAUREL S/N PUEBLO SAN PEDRO MARTIR POSTAL 14650 [ENTRE CARRETERA FED A CUERNAVACA Y LAUREL]	LUNES-MIERCO-VIERN	16:00 A 18:00
CENTRO COMUNITARIO SANTA URSSULA XITLA	395	COMUNIDAD	AV SANTA URSSULA XITLA # 153 COL. SANTA URSSULA XITLA	LUNES A VIERNES	17:00 A 19:00
MONTE BELLO AUSCO	106	COMUNIDAD	CALLE 1A O CHANCENOTE, ESQ. RANCHO VIEJO COL. CHICHICASPA TL C. POSTAL 141108 [ENTRE CALLE TRUENO Y RIO SECO]	VIERNES	10:00 A 12:00 16:00 A 17:00
AULA COMUNITARIA PARQUE LOS PINOS	310	COMUNIDAD	TETZ ESQ. HOMUN S/N COL. PEDEREGAL SAN NICOLAS 4° SECC. C. POSTAL 141100 [UBICADO A UN COSTADO DE LA GASOLINERIA, ENTRE PANAJA Y SOTUTA]	MARTES Y JUEVES	10:00 A 12:00 17:00 A 19:00
MOD. DE ATEN CIUDADANA N° 14	362	COMUNIDAD	BALANCAN ESQ. CALLE 1 LOMAS DE PADERNA 141240 [ENTRE EL CAMPO DEPORTIVO Y CALLE KINCHIL]	MARTES Y JUEVES	10:00 A 13:00

estos espacios son los círculos de estudio y se considera deben quedar como espacios en los que se nos permite llevar a cabo las actividades para la atención de lo educando.

Mos
2023

BIBLIOTECAS PARA APERTURAR COMO CIRCULOS DE ESTUDIO

TIPO DE ESPACIO Y CIRCULO	DIRECCIÓN	TIPO DE APERTURA	OBSERVACIONES
BOSQUES	FRESNOS S/N COL. BOSQUES DEL PEDREGAL	POR DEFINIR	PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL
CENTRAL DE TLALPAN	ALLENDÉ 418 ENTRE MADERO Y JUÁREZ	POR DEFINIR	EN ESTE ESPACIO SE CUENTA CON UN C.E. PRESENCIAL, PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL.
JAIME TORRES BODET	AV. HIDALGO ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE PARRÉS	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL.
JERÓNIMO MARTÍNEZ DÍAZ	HOPELCHÉN ENTRE MIRADOR Y XITLÉ	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL.
PROF. PAULINO TLAMATZIN	AV. REFORMA 22 SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL.
RENATO LEDUC	MIRAMONTES Y ACOXPA COL. VILLA COAPA	POR DEFINIR	EN ESTE ESPACIO SE CUENTA CON UN C.E. PRESENCIAL, PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL.
LOMAS DE CUILOTEPEC	CERRADA DE ROBLES S/N, COLONIA LOMAS DE CUILOTEPEC	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL.
SAN NICOLAS TOLENTINO	HDA. DE SAN NICOLAS TOLENTINO COL. ARBOLEDAS DEL SUR	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL.
SANTO TOMAS AJUSCO	AV. JOSE MORELOS 17 STO TOMAS AJUSCO	POR DEFINIR	PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL
TLALMILLE	CERRO DE LAS BATALLAS COL. TLALMILLE	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL Y PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL

En estos espacios el compromiso es que sean espacios de estudio digital y sedes de aplicación de exámenes en línea y los asesores se pretende que sean los administradores de dichos espacios.

Mano
J. G.
C. 34

CYBERTLALPAN PARA APERTURA COMO CIRCULOS DE ESTUDIO DIGITALES Y SEDES DE APLICACIÓN EN LÍNEA.

Nombre del Circulo	Lugar de aplicación	Días	Hora
CYBERTLALPAN BIBLIOTECA CENTRAL	PARQUE JUANA DE ASBAJE, S/N. COLONIA CENTRO TLALPAN, DELEGACION TLALPAN,	DE LUNES A DOMINGO	09:00 A 20:00 HRS
CYBERTLALPAN CULTURA MAYA	CALLE PETO ESQUINA YOBAIN, COLONIA CULTURA MAYA, CALLE 7 ESQUINA TIKOKOB, COLONIA MIGUEL HIDALGO 4TA SECCION	LUNES A VIERNES SABADO Y DOMINGO	8:00 A 15:00 09:00 A 20:00
CYBERTLALPAN DIGNA OCHOA		LUNES A VIERNES	8:00 A 15:00
CYBERTLALPAN LA TORTUGA	PARQUE LA TORTUGA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
CYBERTLALPAN PADIERRA	DEPORTIVO SANCHEZ TABOADA, CALLE YOBAI ESQUINA TEKAL, COLONIA HEROES DE PADIERRA, DELEGACION TLALPAN.	DE LUNES A DOMINGO	09:00 A 20:00 HRS
CYBERTLALPAN PARQUE MORELOS	GUADALUPE VICTORIA ESQUINA, JESUS LEONNA, COLONIA MIGUEL HIDALGO 3ERA, SECCION, DELEGACION TLALPAN	DE LUNES A DOMINGO	09:00 A 20:00 HRS

En estos espacios el compromiso es que sean espacios de estudio digital y sedes de aplicación de exámenes en línea y los asesores se pretende que sean los administradores de dichos espacios.

fi
Mos
co
co